

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°434.-

DALCAHUE, 31 de agosto del 2021.-

**VISTOS:** El Cometido Funcionarios N°401-402. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**ORDENESE:** Los siguientes trabajos:

- 1. Don Cristian Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 15° de la E.M.S., Don Ramon Bahamonde Bahamonde Auxiliar grado 13° de la E.M.S., Don Franco Bahamonde Millapinda, A Contrata grado 18° de la E.M.S., y Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 18° de la E.M.S. y Don Antonio Vidal Muñoz, Auxiliar grado 13° de la E.M.S.: Don Cristian Bahamonde y Don Ramon Bahamonde, traslado de material desde pozo Puchaurán a Teguel Bajo y Pelu Tenaún. El 31/08/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en camiones KRHR-27 / BGRR-24. Don Franco Bahamonde, desparramar material en el sector de Teguel Bajo y Pelu Tenaún. El 31/08/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en retroexcavadora DTTZ-15. Don Luis Oyarzo, instalación de alcantarilla sector de Ñiucho camino Los Eujenio. El 31/08/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en retroexcavadora JYTY-47. Don Antonio Vidal, retiro de basura domiciliaria en carretera hasta Las Compuertas, carretera Puntra El Prado. El 31/08/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en camión compactador LFXG-19.-**
- 2. Doña Maricela Hermosilla Arriagada, Profesional Grado 10° de la E.M.S: Inspección obra "Reposición señaléticas rurales comunas de Dalcahue". Se adjunta decreto alcaldicio N°898 de fecha 20/05/2021 que designa inspector técnico de obras. El día 31/08/2021. (VIÁTICO). Dicho cometido se realizará en CAMIONETA JSZS-43.-**

**IMPUTESE:** El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE**



**ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

MEVM/CIVG/RCCC/pyoa